



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

# **Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud**

2026



MINISTERIO  
DE SALUD

# **Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud**

**El Salvador, 2026.**

## Ministerio de Salud 2026



Atribución-NoComercial-SinDerivadas  
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000  
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

## **Autoridades**

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud *ad honorem***

**Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza**  
**Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud**

**Dra. Karla Marina Díaz de Naves**  
**Viceministra de Operaciones en Salud**



MINISTERIO  
DE SALUD

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 15 de enero del 2026.

## **Acuerdo n.º 560**


### **El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud**

#### **Considerando:**

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y el artículo 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 1380 BIS de fecha 2 de junio del año 2022, se emitió el Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud, el cual establece los niveles de autoridad y responsabilidad de la Dirección, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo objetivos y funciones para evitar duplicidad y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
- IV. Que se hace necesario actualizar el Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud, con la finalidad de asegurar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la Norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción

**Por tanto:** en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

### **Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud**


 <b>MINISTERIO DE SALUD</b> <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small>	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01 Página 1 de 31

APROBACIONES			
FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por	Dr. Ronald Alfonso Pérez Escobar	Director de Políticas y Gestión de Salud (DPGS)	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación, Ad honorem	
	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Director de Regulación en funciones	
Aprobado por	Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza	Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud, Ad honorem	



### Índice

I. Introducción	2
II. Objetivos de Manual	2
III. Descripción de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	3-6
IV. Descripción de las Unidades que conforman la Dirección	7-22
V. Descripción de las relaciones de trabajo Internas y Externas	23-30
VI. Revisión y actualización del Manual	31
VII. Derogatoria	31
VIII. Vigencia	31
IX. Anexos	31
X. Historiañ de cambios	31

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01 Página 2 de 31

## I. Introducción

La Dirección de Políticas y Gestión de Salud, en adelante DPGS, es la dependencia estratégica del Viceministerio de Gestión y Desarrollo, responsable de la elaboración, actualización, socialización y monitoreo de implementación de la normativa institucional relacionada a promoción, prevención, identificación, tratamiento y rehabilitación, dentro del modelo de atención integral en salud; así como la creación y seguimiento de políticas, planes, proyectos o estrategias institucionales y aquellas establecidas por el Gobierno Central.


La producción de la normativa con enfoque en la persona, familia y comunidad, para contribuir a la calidad y continuidad de la atención en salud, forma parte de los esfuerzos que deben realizarse desde la Dirección, asimismo le corresponde la actualización, innovación en salud, la definición y evaluación de indicadores y estándares nacionales en salud, en conjunto con todas las unidades relacionadas al curso de vida, los programas sanitarios y las dependencias del derecho a la salud.

La evaluación periódica de la situación de salud también forma parte integrante de sus propósitos, para verificar el cumplimiento de metas e indicadores de salud nacionales como internacionales.

En este sentido y para documentar la organización y funcionamiento de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud, se establece a continuación el presente manual, el cual incluye la misión y visión, sus objetivos y funciones, así como sus principales relaciones de trabajo.

## II. Objetivos del manual

- a) Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad de las distintas dependencias, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para especificar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones en la organización y funcionamiento de la dependencia.
- b) Orientar al personal en funciones y al de nuevo ingreso, en la comprensión y delimitación del marco funcional y la incorporación de las distintas unidades orgánicas a los procesos institucionales.
- c) Establecer las interrelaciones de trabajo de las unidades organizativas de la Dirección, con distintas dependencias del MINSAL y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01 Página 3 de 31

### **III. Descripción de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud**

#### **1. Dependencia jerárquica**

Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud

#### **2. Macroprocesos en los que se involucra la Dirección de Políticas y Gestión de Salud**

Estratégicos: E01-Planificar estratégicamente; E05-Implementar y gestionar la calidad.  
Misionales: M01-DMN-Desarrollar el marco normativo con enfoque de derecho en salud.

Apoyo: A02-Desarrollar tecnologías de la información y comunicación.

Control:C02 Evaluar, dar seguimiento y controlar la gestión MINSAL.

#### **3. Misión**

Somos la dependencia responsable de elaborar y gestionar políticas orientadas a la atención integral en salud centrada en las personas, con enfoque de derechos.

#### **4. Visión**

Ser la instancia que conduce y gestiona la transformación del Modelo de Atención Integral en Salud en el SNIS, centrada en la persona en todos sus entornos y en una convivencia saludable, integrando acciones programáticas multi e interdisciplinarias, intersectoriales e interinstitucionales.


#### **5. Objetivos**

##### **5.1 General**

Generar directrices para la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud, de forma gradual en el SNIS, a través del diseño de políticas centradas en la persona en sus distintos entornos, con enfoque de derechos humanos, etnicidad y humanización.

##### **5.2 Específicos**


- a) Gestionar el desarrollo y la transformación del Modelo de Atención Integral de Salud a la persona, de forma gradual en el SNIS.
- b) Definir y proponer el marco regulatorio para la atención integral en salud centrada en la persona con enfoque de derechos.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01
		Página 4 de 31

- c) Fortalecer las competencias técnicas del personal de salud, a través de sus dependencias, mediante estrategias de capacitación continua para la atención a la persona.
- d) Fortalecer la intersectorialidad y participación activa de los actores sociales para la formulación y desarrollo del modelo de atención integral en salud.

## 6. Funciones

- a) Proporcionar las directrices para la elaboración, ejecución y evaluación del plan anual operativo de las dependencias de esta Dirección y monitorear su cumplimiento.
- b) Dirigir el Modelo de Atención Integral de Salud de la persona, en los diferentes entornos.
- c) Gestionar y apoyar en la elaboración del marco normativo necesario para el desarrollo del Modelo de Atención Integral de Salud a la persona, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- d) Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades y programas.
- e) Definir los planes estratégicos de atención y evaluar los resultados para determinar el cumplimiento de metas nacionales, regionales y mundiales.
- f) Apoyar a la Dirección de Recursos Humanos en la elaboración y ejecución del plan de capacitación.
- g) Promover a través de las dependencias de la Dirección, el desarrollo de competencias y habilidades del talento humano.
- h) Analizar la información sistematizada sobre la situación de salud de las personas, para la toma de decisiones oportunas de las autoridades de salud, en busca del bienestar de las personas.
- i) Participar en diferentes espacios interinstitucionales e intersectoriales para el abordaje de la atención integral a la persona.
- j) Gestionar el apoyo técnico y financiero necesario para el desarrollo del modelo de atención con organizaciones no gubernamentales, instituciones formadoras de recursos en salud y organismos de cooperación internacional.
- k) Participar en el desarrollo de mensajes claves educativos dirigidos a grupos meta prioritarios.
- l) Apoyar la comunicación estratégica, dentro del Modelo de Atención Integral de Salud, a fin de promover mensajes claves a la población meta.
- m) Realizar el seguimiento del diseño e implementación del Modelo de Atención Integral de Salud, procurando la mejora continua en los procesos.
- n) Apoyar la gestión estratégica de los recursos para la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud.
- o) Participar y apoyar técnicamente en los diferentes de comités, comisiones institucionales e interinstitucionales de salud, para la mejora de los servicios que competen.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01
		Página 5 de 31

## **7. Dependencias que integran la Dirección de Políticas y Gestión de Salud**

### **A. Unidad de Atención y Cuidados en Salud a la Persona Adulta**

- A.1 Oficina de Atención y Cuidados a la Mujer Adulta.
- A.2 Oficina de Atención y Cuidados al Hombre Adulto.


### **B. Unidad de Atención Integral en Salud a la Persona Adulta Mayor**

### **C. Unidad de Políticas de Programas Sanitarios**

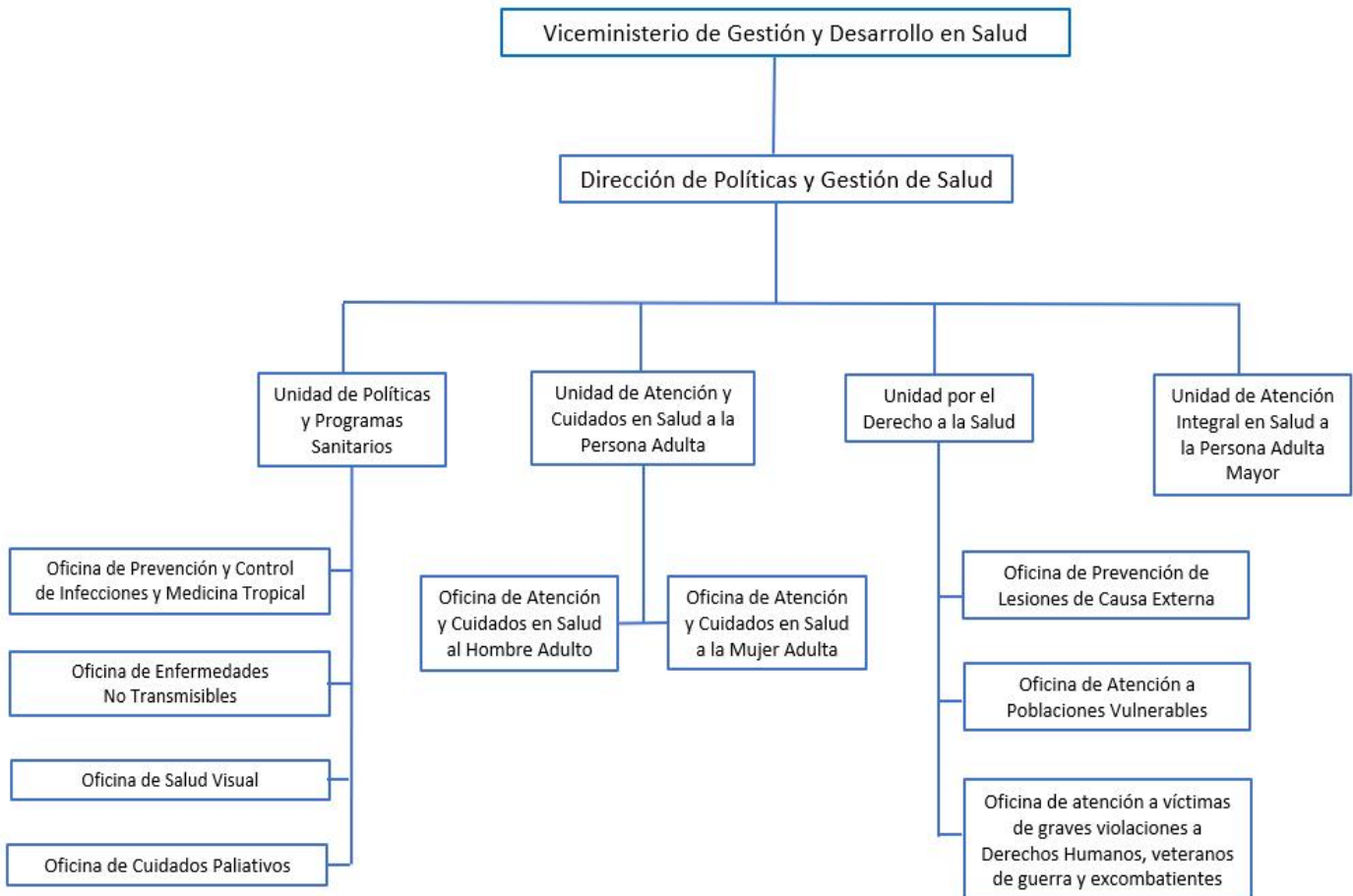
- C.1 Oficina de Prevención y Control de Infecciones y Medicina Tropical.
- C.2 Oficina de Enfermedades no Transmisibles.
- C.3 Oficina de Salud Visual.
- C.4 Oficina de Cuidados Paliativos.


### **D. Unidad del Derecho a la Salud.**

- D.1 Oficina de Atención a Víctimas de Graves Violaciones a DDHH, Veteranos de Guerra y Excombatientes.
- D.2 Oficina de Atención a Poblaciones Vulnerables.
- D.3 Oficina de Prevención de Lesiones de Causa Externa.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01
		Página 6 de 31

## 8. Estructura Organizativa de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la	Versión 01
	Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Página 7 de 31

## IV. Descripción de las unidades que conforman la Dirección de Políticas y Gestión de Salud

### A. Unidad de Atención y Cuidados en Salud a la Persona Adulta

#### 1. Objetivos

##### 1.1 General


Generar directrices para la implementación del Modelo de Atención y Cuidados en Salud a la Persona Adulta (20 a 59 años), estableciendo una comunicación efectiva entre los diferentes niveles de atención para implementar la educación, promoción, prevención y atención en salud, que permita modificar el perfil de morbimortalidad.

##### 1.2 Específicos

- a) Fortalecer el marco regulatorio para la atención y cuidados en salud a la persona adulta, con el fin de sistematizar los procesos de atención.
- b) Integrar el proceso de atención en la persona adulta, en el cumplimiento de los derechos humanos y derechos del paciente, con las diferentes disciplinas, que permitan actuar de forma oportuna para reducir la morbimortalidad.
- c) Consolidar las competencias y habilidades técnicas del personal de salud, que brinda atenciones a la persona adulta.
- d) Fortalecer el trabajo interinstitucional e intersectorial, a través de acciones estratégicas conjuntas para fortalecer la atención integral a la persona adulta.

#### 2. Funciones

- a) Evaluar el plan operativo anual de la Unidad de Atención y Cuidados en Salud a la Persona Adulta.
- b) Elaborar la propuesta de la normativa técnica relacionada a la atención y cuidados de la persona adulta, basados en evidencia científica, con el objetivo de reducir la morbimortalidad en el rango de edad 20 a 59 años, en coordinación con la Dirección de Regulación.
- c) Elaborar los indicadores numéricos y de calidad a nivel de país para evaluar las acciones desarrolladas en la atención y cuidados a la persona adulta.
- d) Realizar el análisis multidisciplinario del perfil epidemiológico de la persona adulta, e implementar estrategias oportunas a través de una planificación estratégica.
- e) Integrar los procesos de atención en salud preventiva y curativa a la persona adulta de forma estratégica, priorizada y con enfoque universal.
- f) Elaborar e implementar el proceso de vigilancia de la morbimortalidad priorizada de la persona adulta.
- g) Capacitar al personal de salud que brinda atención a la persona adulta, de los diferentes niveles de atención.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01
		Página 8 de 31


- h) Constituir alianzas intersectoriales que potencien la atención y cuidado a la persona adulta.
- i) Promover la investigación científica, que busque el completo bienestar físico y mental durante el período de la adultez, esto en coordinación la academia y agencias nacionales e internacionales.

### 3. Oficinas que conforman la dependencia

- A.1 Oficina de Atención y Cuidados en Salud a la Mujer Adulta.
- A.2 Oficina de Atención y Cuidados en Salud al Hombre Adulto.

### 4. Estructura organizativa



 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01
		Página 9 de 31

## 5. Descripción de las oficinas que conforman la Unidad

### A.1 Oficina de Atención y Cuidados en Salud a la Mujer Adulta

#### 1. Objetivo

Gestionar el Modelo de atención y los cuidados en salud a la mujer adulta, estableciendo una comunicación efectiva entre los diferentes niveles de atención con actores claves para la atención integral en salud, con calidad, oportunidad y eficiencia.

#### 2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan operativo anual de la Unidad.
- b) Elaborar el diagnóstico situacional para la identificación del estado actual de la salud de la mujer adulta.
- c) Desarrollar el marco regulatorio para la atención y cuidados en salud a la mujer adulta, con el fin de sistematizar los procesos de atención, a través de la elaboración de documentos regulatorios.
- d) Elaborar los indicadores numéricos y de calidad a nivel de país para evaluar las acciones desarrolladas en la atención y cuidados a la mujer adulta.
- e) Integrar los procesos de atención en salud de la mujer adulta de forma estratégica, priorizada y con enfoque universal en derechos humanos y del paciente.
- f) Desarrollar planes de educación continua con un enfoque centrado en la mujer adulta, de manera virtual y presencial, al personal de salud en los diferentes niveles de atención.


### A.2 Oficina de Atención y Cuidados en Salud al Hombre Adulto

#### 1. Objetivo

Gestionar el modelo de atención y cuidados en salud al hombre adulto, estableciendo una comunicación efectiva entre los diferentes niveles de atención con actores claves para la atención integral en salud, con calidad, oportunidad y eficiencia.

#### 2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan operativo anual de la Unidad.
- b) Elaborar el diagnóstico situacional para la identificación del estado actual de la salud del hombre adulto.
- c) Desarrollar el marco regulatorio para la atención y cuidados en salud al hombre adulto, con el fin de sistematizar los procesos de atención, a través de la elaboración de documentos regulatorios.
- d) Elaborar los indicadores numéricos y de calidad a nivel de país para evaluar las acciones desarrolladas en la atención y cuidados al hombre adulto.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la	Versión 01
	Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Página 10 de 31

- e) Integrar los procesos de atención para el hombre adulto de forma estratégica, priorizada y con enfoque universal en derechos humanos y del paciente.
- f) Desarrollar planes de educación continua con enfoque centrado en el hombre adulto de manera virtual y presencial, al personal de salud en los diferentes niveles de atención.


## **B. Unidad de Atención Integral en Salud para la Persona Adulta Mayor**

### **1. Objetivo**

Gestionar el modelo de atención y cuidados en salud al hombre adulto mayor, con enfoque de derechos, estableciendo una comunicación efectiva entre los diferentes niveles de atención con actores claves para la atención integral en salud, con calidad, oportunidad y eficiencia.

### **2. Funciones**

- a) Evaluar el plan operativo anual de la Unidad.
- b) Participar en la implementación de la Política Nacional de Salud y su Plan Estratégico, en el abordaje de la atención integral de la persona adulta mayor.
- c) Implementar las estrategias orientadas a un envejecimiento activo y saludable.
- d) Definir intervenciones que promuevan el bienestar físico, emocional y social de las personas adultas mayores en situación de fragilidad o dependencia, incorporando acciones de prevención, cuidados progresivos, rehabilitación y apoyo familiar y comunitario.
- e) Fortalecer los mecanismos sistemáticos de monitoreo, supervisión y evaluación del abordaje integral de la persona adulta mayor y su entorno, orientadas a la mejora continua de la calidad en la atención y la aplicación de documentación técnica vigente.
- f) Evaluar la aplicación de documentos técnicos que respaldan la atención en salud para la persona adulta mayor en los establecimientos del MINSAL.
- g) Supervisar la adopción, aplicación y cumplimiento del enfoque de envejecimiento saludable, libre de edadismo, en las estructuras organizativas, procesos institucionales y documentos regulatorios emitidos por el MINSAL.
- h) Coordinar los procesos de fortalecimiento de habilidades y destrezas relacionados con la atención gerontológica y geriátrica del personal de salud.
- i) Consolidar alianzas estratégicas intersectoriales e interinstitucionales orientadas a promover un envejecimiento digno, libre de edadismo, favoreciendo el cambio cultural, la convivencia intergeneracional y la adopción de estilos de vida saludables.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la	Versión 01
	Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Página 11 de 31

- j) Promover el desarrollo en investigaciones científicas que apoyen el desarrollo de políticas y acciones basadas en evidencia para el envejecimiento saludable y el bienestar integral de las personas adultas mayores, en articulación con el Instituto Nacional de Salud, las instituciones académicas y organismos nacionales e internacionales.
- k) Consultar fuentes bibliográficas para la búsqueda de evidencia científica sobre la eficacia de los medicamentos.


## C. Unidad de Políticas de Programas Sanitarios

### 1. Objetivo

Gestionar las políticas y programas sanitarios de apoyo para la atención integral en salud centrada en las personas, con enfoque de derechos, interculturalidad y determinación social, articulando esfuerzos intra e intersectoriales y de participación social, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud y calidad de vida de la población salvadoreña, en los diferentes entornos dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

### 2. Funciones

- a) Evaluar periódicamente el plan anual operativo de los programas sanitarios de la Unidad.
- b) Elaborar la propuesta de normativa técnica de los programas de apoyo para la atención integral en salud de las personas, en coordinación con la Dirección de Regulación y las diferentes dependencias relacionadas.
- c) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país para evaluar las acciones desarrolladas en los programas sanitarios centradas en la persona.
- d) Monitorear los planes nacionales de los programas sanitarios centradas en la persona, para el cumplimiento de metas nacionales, regionales y mundiales.
- e) Coordinar con las instituciones formadoras del talento humano para fortalecer las competencias y habilidades.
- f) Realizar asistencia técnica, monitoreo, supervisión facilitadora y evaluación de las normativas de los programas sanitarios centrado en la persona, para verificar su cumplimiento.
- g) Gestionar proyectos de los programas sanitarios para la atención integral de salud.
- h) Impulsar el desarrollo, conducción del registro y análisis de la información de los programas de la Unidad como insumo para la toma de decisiones e intervenciones en salud.
- i) Gestionar con el Instituto Nacional de Salud procesos de desarrollo de investigaciones orientados al fortalecimiento de los programas sanitarios, para la toma de decisiones, así como apoyo en el desarrollo de las teleclínicas.
- j) Gestionar con el Instituto Especializado Hospital El Salvador para fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de los recursos humanos.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01
		Página 12 de 31


- k) Participar en espacios interinstitucionales y intersectoriales para el abordaje integral de las ENT, patologías visuales, enfermedades infecciosas y tropicales desatendidas, incluyendo los cuidados paliativos.
- l) Elaborar propuestas de mensajes claves educativos dirigidos a los grupos prioritarios
- m) Apoyar a la Dirección de Recursos Humanos en la elaboración y ejecución del plan anual de capacitación.
- n) Capacitar al personal de salud en las diferentes normativas técnicas relacionadas al abordaje integral de las ENT, enfermedades infecciosas, salud visual, incluyendo los cuidados paliativos.
- o) Gestionar el apoyo técnico y financiero necesario para la implementación de estrategias de abordaje integral de las ENT con organizaciones no gubernamentales, instituciones formadoras de recursos en salud y organismos de cooperación internacional.
- p) Otras funciones que le sean delegadas.

### 3. Oficinas que conforman la Unidad de Políticas de Programas Sanitarios

- C.1 Oficina de Enfermedades No Transmisibles.
- C.2 Oficina de Prevención y Control de Infecciones y Medicina Tropical.
- C.3 Oficina de Cuidados Paliativos.
- C.4 Oficina de Salud Visual.

### 4. Estructura Organizativa



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la	Versión 01
	Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Página 13 de 31

## 5. Descripción de las oficinas que conforman la Unidad


### C.1 Oficina de Enfermedades no Transmisibles (OENT)

#### 1. Objetivo

Gestionar la normativa y las acciones nacionales para el abordaje integral de las enfermedades no transmisibles priorizadas: cardio-renal, metabólicas, cáncer, epilepsia y lo relacionado a trasplante de órganos, tejidos y células, en el curso de vida, en los diferentes escenarios del SNIS, para contribuir a la reducción de la morbilidad prematura.

#### 2. Funciones

- a) Participar en la elaboración, ejecución y monitoreo del plan anual operativo de la Unidad.
- b) Evaluar periódicamente el plan operativo anual de la oficina de Enfermedades No Transmisibles.
- c) Proponer la normativa institucional para la atención integral de las enfermedades no transmisibles (ENT) centrada en la persona, en coordinación con la Dirección de Regulación y las dependencias relacionadas.
- d) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país para evaluar las acciones desarrolladas en el abordaje integral de las enfermedades no transmisibles centrado en las personas.
- e) Conducir los procesos técnicos y administrativos para la implementación de los trasplantes de órganos, tejidos y células en el MINSAL.
- f) Fortalecer las competencias del talento humano en los servicios de salud, responsable de la atención integral e integrada de las ENT.
- g) Conducir la asistencia técnica, monitoreo, supervisión facilitadora y evaluación de los procesos de atención de las ENT.
- h) Desarrollar el registro y análisis de las ENT en el SIS, haciendo uso de los sistemas de información oficiales.
- i) Participar en diferentes espacios interinstitucionales e intersectoriales para el abordaje de la atención integral a la persona.
- j) Gestionar el apoyo técnico y financiero necesario para la implementación de estrategias de abordaje integral de las ENT con organizaciones no gubernamentales, Instituciones formadoras de recursos en salud y organismos de cooperación internacional.
- k) Apoyar en la comunicación estratégica y participar en el desarrollo de mensajes claves educativos relacionados al abordaje integral de las ENT.
- l) Apoyar la gestión estratégica de los recursos para la implementación del Modelo de Atención Integral de las ENT.
- m) Analizar de la situación de salud para la toma de decisiones oportunas, en busca del bienestar de las personas con ENT y sus factores de riesgo.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01
		Página 14 de 31

- n) Promover la investigación operativa en materia de enfermedades no transmisibles, en el curso de vida, que contribuyan a desarrollar intervenciones basadas en evidencia en coordinación con el Instituto Nacional de Salud.
- o) Participar en la investigación en salud en coordinación con el Instituto Nacional de la Salud e Instituto Especializado del Hospital El Salvador para el fortalecimiento del programa de cuidados paliativos para la toma de decisiones.


## **C.2 Oficina de Prevención y Control de Infecciones y Medicina Tropical**

### **1. Objetivo**

Contribuir al desarrollo de una atención sanitaria humanizada, de calidad y entorno sanitario seguro para pacientes y personal de salud, minimizando el riesgo de infecciones asociadas a la atención sanitaria, el control de la resistencia antimicrobiana y uso óptimo de antimicrobianos; así como a la disminución de la prevalencia de las enfermedades infecciosas tropicales desatendidas.

### **2. Funciones**

- a) Participar en la elaboración, ejecución y monitoreo del plan anual operativo de la Unidad.
- b) Evaluar periódicamente el plan operativo anual de la Oficina.
- c) Proponer la normativa técnica, en coordinación con la Dirección de Regulación, para el desarrollo de las acciones y estrategias de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención sanitaria, la resistencia antimicrobiana, el uso óptimo de antimicrobianos y las enfermedades infecciosas tropicales desatendidas.
- d) Establecer los indicadores y estándares nacionales para evaluar las acciones de prevención y control de infecciones y enfermedades infecciosas tropicales desatendidas.
- e) Coordinar los esfuerzos interinstitucionales, intrainstitucionales y con organismos externos para una respuesta coherente nacional afines al objetivo de la oficina.
- f) Coordinar con las instancias de gobernanza pertinentes para el desarrollo de las acciones y la comunicación efectiva.
- g) Gestionar los planes y proyectos en prevención y control de infecciones y enfermedades infecciosas tropicales desatendidas.
- h) Proveer asistencia técnica en lo concerniente a prevención y control de infecciones y enfermedades infecciosas tropicales desatendidas a las dependencias del Sistema Nacional de Integrado de Salud
- i) Capacitar sobre la normativa técnica relacionada a la prevención y control de infecciones y enfermedades infecciosas tropicales desatendidas.
- j) Coordinar la estrategia de donación, importación, almacenamiento y distribución de medicamentos para enfermedades infecciosas tropicales desatendidas bajo vigilancia.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la	Versión 01
	Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Página 15 de 31

- k) Gestionar el desarrollo e implementación de tecnologías de información para la vigilancia, monitoreo y toma de decisiones basadas en evidencia vinculadas a prevención y control de infecciones y enfermedades infecciosas tropicales desatendidas.
- l) Gestión de apoyos con cooperantes externos y socios estratégicos.


### **C.3 Oficina de Cuidados Paliativos**

#### **1. Objetivo**

Desarrollar los procesos normativos, regulatorios y de gestión del programa nacional de cuidados paliativos, orientando las acciones en los tres niveles de atención de la red nacional de salud, en los escenarios hospitalario, comunitario, familiar y educativo, con el propósito de fortalecer una atención integral en salud que promueva la dignidad y mejore la calidad de vida de las personas con necesidades paliativas, sus familias y cuidadores.

#### **2. Funciones**

- a) Evaluar periódicamente el plan operativo anual de la oficina de cuidados paliativos.
- b) Elaborar propuestas de normativa técnica, lineamientos, protocolos y guías para la atención integral en cuidados paliativos, en coordinación con la Dirección de Regulación y las dependencias relacionadas.
- c) Establecer los indicadores, estándares y criterios de calidad a nivel nacional, para evaluar y mejorar la atención integral en cuidados paliativos.
- d) Elaborar planes de capacitación para fortalecer las competencias del talento humano, en los diferentes niveles de atención.
- e) Realizar asistencia técnica, supervisión y evaluación del proceso de atención del programa de cuidados paliativos, para la mejora de la calidad de la prestación de los servicios de salud.
- f) Gestionar el apoyo institucional, interinstitucional e intersectorial en el desarrollo de proyectos para la atención del Programa de Cuidados Paliativos.
- g) Coordinar el registro, sistematización y análisis de la información del Programa de cuidados paliativos, para la toma de decisiones basadas en evidencia.
- h) Promover la investigación en salud en coordinación con el Instituto Nacional de la Salud e Instituto Especializado Hospital El Salvador, para el fortalecimiento del programa de cuidados paliativos en la toma de decisiones.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01
		Página 16 de 31


## C.4 Oficina de Salud Visual

### 1. Objetivo

Orientar las acciones nacionales para el abordaje integral de los problemas de salud visual prioritizados: retinopatía del paciente diabético y del recién nacido prematuro, vicios de refracción, cataratas y glaucoma, en el curso de vida, en los diferentes escenarios del SNIS, para reducir la ceguera prevenible y mejorar la calidad de vida de la población, a través de la gestión de la normativa relacionada.

### 2. Funciones

- a) Evaluar periódicamente el plan operativo anual de la Oficina de Salud Visual.
- b) Elaborar la normativa técnica para la atención de la salud visual de las personas en el curso de vida, en coordinación con la Dirección de Regulación y las dependencias relacionadas.
- c) Establecer los indicadores y estándares a nivel de país, para evaluar la atención de la salud visual.
- d) Elaborar el Plan Estratégico de Salud Visual para disminuir la ceguera tratable o prevenible en la población.
- e) Realizar asistencia técnica, monitoreo, supervisión facilitadora y evaluación de las intervenciones dirigidas a la salud visual de la persona en el curso de vida.
- f) Desarrollar estrategias de atención en salud visual a las personas, realizando coordinación interinstitucional e intersectorial.
- g) Elaborar planes de capacitación para fortalecer las competencias técnicas del talento humano para la atención de la salud visual, en coordinación con las instituciones formadoras.
- h) Fomentar la investigación en el área de la salud visual en coordinación con el Instituto Nacional de la Salud.
- i) Desarrollar instrumentos para el registro y análisis de la información de salud visual, en coordinación con la Unidad de Estadística e Información en Salud.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la	Versión 01
	Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Página 17 de 31

## **D. Unidad por el Derecho a la Salud**

### **1. Objetivo**

Contribuir a la garantía del ejercicio del derecho humano a la salud, promoviendo el trato humanizado en los diferentes entornos sanitarios y coordinar la respuesta institucional a las poblaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad en el SNIS.

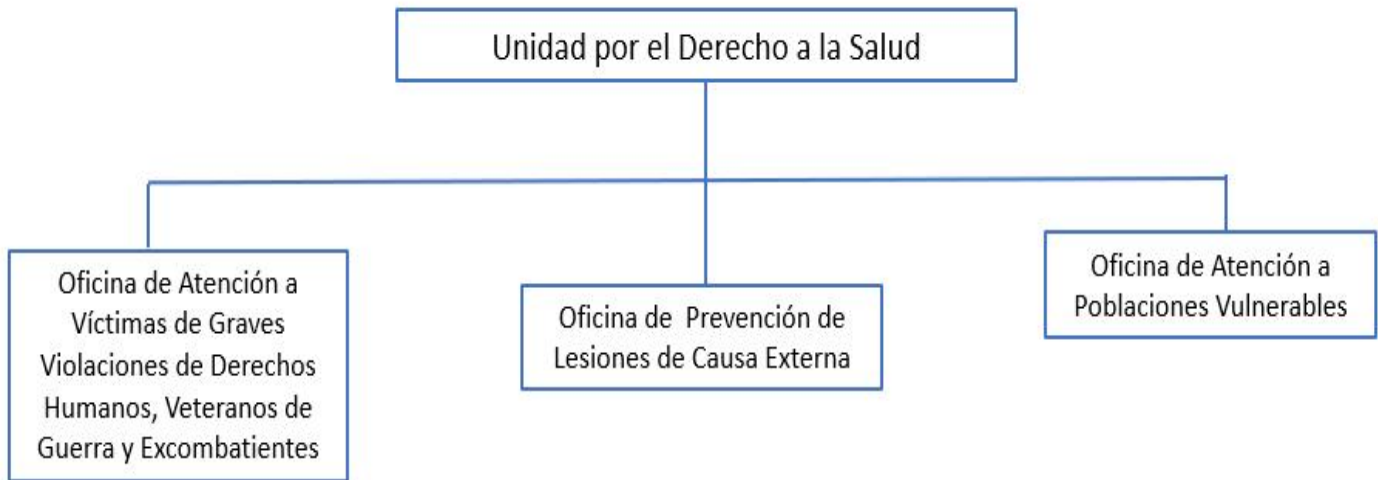
### **2. Funciones**


- a) Evaluar periódicamente el plan operativo anual de la Unidad.
- b) Contribuir a la difusión, conocimiento y comprensión de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud.
- c) Gestionar procesos de educación continua sobre enfoque de derecho de los grupos prioritarios para su incorporación en el abordaje integral de salud.
- d) Monitorear del proceso sancionatorio de los casos de violaciones a la Ley de Prevención y Control del Virus de Inmunodeficiencia Humana.
- e) Proporcionar orientación general a la población sobre los procesos relacionados con la prestación de servicios de salud del MINSAL.
- f) Gestionar estrategias para el acceso del derecho humano a la salud de las poblaciones vulnerables, a través del SNIS, entidades de cooperación externa y otros actores claves.
- g) Desarrollar estrategias para la prevención, detección, atención y rehabilitación integral de personas afectadas por lesiones de causa externa.
- h) Coordinar con las comisiones de trabajo, comités institucionales e interinstitucionales en referencia a las poblaciones vulnerables.

### **3. Oficinas que conforman la Unidad por el Derecho a la Salud**

- D.1 Oficina de Atención a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos, Veteranos de Guerra y Excombatientes.
- D.2 Oficina de Atención a Poblaciones Vulnerables.
- D.3 Oficina de Prevención de Lesiones de Causa Externa.

#### 4. Estructura organizativa:



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la	Versión 01
	Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Página 19 de 31

## 5. Descripción de las oficinas que conforman la Unidad por el Derecho a la Salud


### D.1 Oficina de Atención a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos, Veteranos de Guerra y Excombatientes

#### 1. Objetivo

Gestionar a nivel de las instituciones que conforman el SNIS y sus colaboradores el cumplimiento de las disposiciones y/o medidas para garantizar la atención en salud integral.

#### 2. Funciones

- a) Evaluar periódicamente el plan operativo anual y la matriz de valoración de riesgo de la oficina.
- b) Actualizar la normativa técnica para el desarrollo de los procesos y procedimientos de la atención en salud integral en los diferentes niveles del SNIS de la persona víctima de graves violaciones a los derechos humanos, veteranos de guerra y ex combatientes.
- c) Coordinar con el SNIS y sus colaboradores el cumplimiento de los diferentes documentos normativos vigentes de atención a la persona víctima de graves violaciones a los derechos humanos, veteranos de guerra y ex combatientes.
- d) Socializar el marco normativo de atención integral en salud para la persona víctima de graves violaciones a los derechos humanos, veteranos de guerra y ex combatientes.
- e) Implementar indicadores y estándares a nivel nacional, con el propósito de evaluar la efectividad de las acciones desarrolladas en los procesos de atención integral en salud de personas víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, veteranos de guerra y ex combatientes.
- f) Coordinar con las instituciones que conforman el SNIS, el seguimiento de casos tipificados como graves violaciones a los derechos humanos, para garantizar el cumplimiento de las medidas de reparación en salud integral a personas beneficiarias de dichos casos.
- g) Establecer líneas estratégicas y planes que garanticen la atención en salud integral, con enfoque psicosocial y de derechos humanos a personas víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, veteranos de guerra y ex combatientes.
- h) Monitorear los procesos administrativos, que permitan la ejecución del presupuesto asignado a la atención integral en salud de Veteranos de guerra y excombatientes.
- i) Desarrollar estrategias de sensibilización en las instituciones del SNIS y sus colaboradores, sobre el abordaje integral en salud a personas víctimas de graves

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01
		Página 20 de 31


violaciones a los derechos humanos, veteranos de guerra y ex combatientes, con enfoque de humanización, memoria histórica y atención psicosocial.

- j) Implementar un plan nacional de supervisión, monitoreo y asistencia técnica a los procesos y procedimientos de atención integral en salud a la persona víctima de graves violaciones a los derechos humanos, veteranos de guerra y ex combatientes, en los diferentes niveles de atención del SNIS.
- k) Desarrollar las competencias del talento humano para el cumplimiento de los lineamientos técnicos de atención a persona veterana de guerra, excombatientes, víctimas del conflicto armado y víctimas de las sentencias de CID en el SNIS.
- l) Coordinar con las instituciones del SNIS y sus colaboradores el fortalecimiento de las competencias técnicas del personal multidisciplinario de salud, en temas que fortalezcan el abordaje integral en salud con enfoque psicosocial y de derechos a personas víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, veteranos de guerra y ex combatientes.
- m) Remitir anualmente a las instituciones que conforman el SNIS el Registro Nacional actualizado por las instancias correspondientes de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, veteranos de guerra y ex combatientes.
- n) Actualizar cada año con las instituciones del SNIS y sus colaboradores el directorio nacional de referentes de salud de los diferentes niveles de atención, para la coordinación y seguimiento de la atención continua en salud integral a personas víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, veteranos de guerra y ex combatientes.
- o) Promover la creación de mecanismos de coordinación y participación social territorial, en coordinación con las instituciones del SNIS y sus colaboradores según normativa vigente, facilitando la inclusión de la persona víctima de graves violaciones a los derechos humanos, veteranos de guerra y ex combatientes y sus representantes.
- p) Representar al MINSAL en juntas directivas, comisiones, comités interinstitucionales e intersectoriales, que trabajen por mejorar la salud y calidad de vida de la persona víctima de graves violaciones a los derechos humanos, veteranos de guerra y ex combatientes.

## **D.2 Oficina de Atención a Poblaciones Vulnerables**

### **1. Objetivo**

Gestionar estrategias para el acceso del derecho humano a la salud de las poblaciones vulnerables, en específico las personas en condición de movilidad humana, en condición de refugio, indígenas, afrodescendientes, personas privadas de libertad y sobrevivientes de trata de personas.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la	Versión 01
	Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Página 21 de 31

## 2. Funciones

- a) Evaluar periódicamente el plan operativo anual de la Oficina.
- b) Coordinar la estrategia de vinculación a los servicios de salud de las poblaciones vulnerables.
- c) Gestionar el fortalecimiento de la red de establecimientos de salud que faciliten el acceso a los servicios dirigidos a las poblaciones vulnerables y personas sobrevivientes del delito de trata.
- d) Participar en la elaboración de protocolos y manuales interinstitucionales e institucionales para la atención y protección de los diferentes perfiles de vulnerabilidad de las poblaciones que competen a esta Oficina.
- e) Monitorear el seguimiento a solicitudes de atención en salud y vinculación a la red de servicios de salud de personas en condición de vulnerabilidad, provenientes de las diferentes instancias del Estado, de la sociedad civil y de organismos internacionales.
- f) Coordinar los procesos de retorno de cadáveres de personas salvadoreñas fallecidas en el extranjero, con perfiles de vulnerabilidad.
- g) Evaluar las atenciones a poblaciones en condición de vulnerabilidad, para la generación de informes correspondientes a las instancias que lo requieran.
- h) Participar en los comités, comisiones y grupos técnicos designados por las Autoridades en relación a las poblaciones vulnerables.


### D.3 Oficina de Prevención de Lesiones de Causa Externa

#### 1. Objetivo


Desarrollar los procesos normativos orientados para la generación de estrategias de prevención, detección, atención y rehabilitación integral, así como la promoción de salud en materia de atención de lesiones de causa externa.

#### 2. Funciones

- a) Evaluar periódicamente el plan operativo anual de la Unidad.
- b) Participar en la elaboración y actualización de la normativa técnica para el abordaje estandarizado y especializado de personas afectadas por lesiones de causa externa.
- c) Monitorear el cumplimiento de la normativa para la atención integral en salud de las personas en el curso de vida afectadas por lesiones de causa externa.
- d) Establecer los indicadores trazadores para evaluar el proceso de atención de las personas afectadas por lesiones de causa externa.
- e) Elaborar el plan de capacitación para desarrollar competencias técnicas en el talento humano de forma continua y su acreditación correspondiente.
- f) Gestionar con el Instituto Nacional de la Salud, la investigación científica que permita estimar la magnitud del impacto en la salud pública de las lesiones de causa externa para la toma de decisiones.

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01
		Página 22 de 31


- g) Sistematizar la generación de información en el SNIS, relacionada a siniestralidad vial.
- h) Coordinar el trabajo inter e intrasectorial para la prevención de ahogamiento.
- i) Diseñar estrategias de sensibilización para prevención de lesiones de causa externa.
- j) Promover estrategias de divulgación para la prevención de lesiones de causa externa.
- k) Facilitar los mecanismos interinstitucionales y de vinculación para la mejora de los servicios de atención de todas las personas, con énfasis a las NNA afectados por todas las formas de violencia.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01 Página 23 de 31


## V. Relaciones de trabajo Internas y Externas

### a) Internas


Relación con Dependencia	Titular y Viceministerios, Gerencia General, Direcciones y Jefaturas de Nivel Superior.	Regiones de salud, SIBASI y Hospitales
<b>Unidad de Atención y Cuidados en Salud a la Persona Adulta (UASPA)</b>	<p>Con la Unidad de Atención a la Persona Adulta Mayor, para aportar estrategias que reduzcan la carga de enfermedades crónicas, cáncer, y otros problemas de salud para brindar factores protectores en la adultez para reducir las patologías neurodegenerativas posteriores.</p> <p>Con la Unidad de Políticas de Programas y Servicios Sanitarios, para articular de manera activa y permanente la oferta de servicios para la atención integral a la mujer y el hombre adultos, e implementar las políticas públicas en los diferentes niveles de atención.</p> <p>Con la Unidad de Prevención y Control de la Tuberculosis y Enfermedades Respiratoria. Para brindar apoyo técnico para la prevención, reducción de la transmisión, adherencia al tratamiento farmacológico; con Programa de ITS / VIH, para apoyo técnico, estrategias conjuntas, capacitación en competencias y habilidades para el personal de salud, educación para el usuario, promoción de la salud.</p> <p>Con la Unidad por el Derecho a la Salud, para participar en la elaboración de políticas públicas, promoción de la salud para mujer y hombre adultos privados de libertad; para fortalecer la educación integral en conjunto con la intersectorialidad; en la atención a víctimas de lesiones de causa externa, para realizar una coordinación que aporte a la respuesta de los diferentes acuerdos internacionales.</p>	<p>Para la integración, participación e implementación de la normativa técnica relacionada al Modelo de Atención en Salud, planes estratégicos de la mujer y hombre adulto.</p>

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01 Página 24 de 31

<p><b>Unidad de Atención Integral en Salud a la Persona Adulta Mayor (UAISAM)</b></p>	<p><b>Con las unidades de atención integral en el curso de vida y unidades de programa de la Dirección,</b> para coordinar las acciones dentro del modelo de atención integral a la persona adulta mayor.</p> <p><b>Con oficinas de programas de apoyo sanitario,</b> para coordinar intervenciones y cumplimiento de normativas que beneficien a la población adulta mayor.</p> <p><b>Con la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión</b> para coordinar las intervenciones dirigidas a la población adulta mayor.</p> <p><b>Con la Dirección de Epidemiología</b> para coordinar aspectos relacionados a enfermedades de declaración obligatoria, procesamiento y análisis de datos epidemiológicos acerca de las enfermedades prevalentes en personas adultas mayores, calidad de vida e indicadores de cumplimiento internacional</p> <p><b>Con la Unidad de Estadística e Información en Salud,</b> para el monitoreo, actualización de registro de información.</p> <p><b>Con la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación en Salud</b> para coordinar la articulación de proyectos, apoyos técnicos y financieros que beneficien a la persona adulta mayor.</p> <p><b>Con la Dirección de Regulación,</b> para la participación en la elaboración de los instrumentos técnicos-jurídicos dirigidos a la persona adulta mayor.</p> <p><b>Con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación,</b> para coordinar las intervenciones innovadoras dirigidas a la población adulta mayor.</p> <p><b>Con Direcciones de Hospitales y la Dirección del Primer Nivel de Atención,</b> para gestionar y coordinar acciones e intervenciones en la atención del adulto mayor en el nivel regional y hospitalario así como para la aplicación de la normativa y ejecución de planes.</p> <p><b>Con el Instituto Nacional de Salud,</b> para desarrollar investigaciones acerca del</p>	<p><b>Para</b> coordinar la implementación de acciones; dar seguimiento al cumplimiento de la normativa; evaluación de los procesos, proyectos; coordinación de la supervisión y del monitoreo; implementar las estrategias para mejora de la calidad de atención a los adultos mayores; implementar actividades operativas y comunitarias; y coordinar el fortalecimiento de la capacidad técnica del personal de salud.</p>
---	--	---

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01 Página 25 de 31


		<p>envejecimiento, vejez, ejecución de proyectos de cooperación como diagnósticos de enfermedades relacionadas al envejecimiento aplicadas a la persona adulta mayor.</p>	
<b>Unidad de Políticas de Programas Sanitarios</b>	<p><b>Con la Dirección de Epidemiología</b>, para monitoreo y vigilancia de los eventos de notificación obligatoria.</p> <p><b>Con la Dirección de Regulación</b>, para asesoría y revisión y elaboración de la normativa técnica.</p> <p><b>Con la Unidad Financiera Institucional</b> para la definición de presupuesto anual.</p> <p><b>Con la Unidad de Estadística e Información en Salud</b>, para el monitoreo, actualización de registro de información</p> <p><b>Con la Unidad de Compras Públicas</b>, para coordinar las compras de bienes e insumos necesarios para los programas.</p> <p><b>Con la Dirección de Tecnologías Sanitarias</b>, para la actualización del listado nacional medicamentos e incorporación de nuevas tecnologías.</p> <p><b>Con la Dirección de Recursos Humanos</b> para coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Anual de Capacitación.</p> <p><b>Con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación</b>, para asistencia técnica informática y colocación de información en página web.</p> <p><b>Con la Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión</b>, para la coordinación de los contenidos de material educativo.</p> <p><b>Con la Dirección Materno-Perinatal, Niñez y Adolescencia</b> para coordinar las atenciones integrales por curso de vida y acciones en salud relacionadas a esta dependencia.</p>	<p><b>Con hospitales nacionales</b>, para la vigilancia de notificación de eventos de notificación obligatoria relacionados con infecciones asociadas a la atención sanitaria.</p> <p><b>Con Regiones de Salud y SIBASI</b>, para coordinar la supervisión, evaluación y capacitación de recursos humanos, implementación de programas y proyectos seguimiento de la aplicación de normativa técnica.</p>	
<b>Unidad de Políticas de Programas Sanitarios</b>	<p><b>Con Dirección de Hospitales y la Dirección del Primer Nivel de Atención</b>, para coordinar la prestación de servicios en los establecimientos de salud.</p> <p><b>Con Unidades de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud</b>, para coordinar acciones de atención a la persona en el ciclo de vida.</p> <p><b>Con Instituto Nacional de Salud</b>, para</p>		

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01 Página 26 de 31


	desarrollar investigaciones aplicadas en el campo de las enfermedades no transmisibles, infecciosas, salud visual y cuidados paliativos y para coordinar acciones de mejora.	
<b>Unidad por el Derecho a la Salud</b>	<p><b>Con el Titular y viceministros</b>, para recibir lineamientos que contribuyan a la toma de decisiones en relación al Derecho a la salud.</p> <p><b>Con las direcciones y unidades del Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud</b>, para coordinar la implementación de planes, programas y proyectos con enfoque de derechos.</p> <p><b>Con las direcciones y unidades del Viceministerio de Operaciones en Salud</b>, para la articulación, coordinación y gestión de las actividades relacionadas con la atención integral de la salud.</p> <p><b>Con las direcciones y unidades de la Gerencia General</b>, para coordinación de trámites administrativos que permitan la ejecución de los planes operativos de las Oficinas de la UDS.</p> <p><b>Con la Dirección de Planificación</b>, para elaboración, ejecución y monitoreo de POA y POI.</p> <p><b>Con la Dirección de Comunicación Social e Institucional, Unidad de Asesoría Jurídica y Dirección de Epidemiología</b>, para la emisión y solicitud de opiniones técnicas y estratégicas de los procesos de atención, promoción y educación.</p>	Con las diferentes niveles de atención en salud, para la implementación y monitoreo del cumplimiento de la normativa técnica emanados por la Unidad del Derecho a la Salud.

### b) Externas


Relación con Dependencia	Instituciones del SNIS, instituciones gubernamentales,	ONG'S e instituciones formadoras de recursos humanos en salud	Organismos de cooperación internacional
<b>Dirección de Políticas y Gestión de Salud</b>	Para coordinar la elaboración de políticas públicas y la homologación de la normativa técnica en la atención a la persona en el ciclo de vida, dentro del SNIS.	<p>Con instituciones gubernamentales, para gestionar y coordinar actividades de promoción, difusión, educación, prevención y demás relacionadas, en materia de salud.</p> <p>Con organizaciones no gubernamentales, para gestionar y coordinar actividades educativas, de promoción y capacitación en salud.</p> <p>Con empresa privada, para gestionar y coordinar campañas de promoción y educación.</p> <p>Con asociaciones de profesionales de la medicina, para gestionar y coordinar campañas de educación, formación y difusión de la atención a la persona en el ciclo de vida.</p>	Para gestionar y coordinar apoyo técnico y financiero en el desarrollo de las estrategias, planes y proyectos para la atención a las personas en el ciclo de vida, en los diferentes componentes y escenarios.
<b>Unidad de Atención y Cuidados en la Salud a la Persona Adulta (UASPA)</b>	Para gestionar y coordinar la participación en la elaboración de políticas, normativas, fortalecimiento de competencias y habilidades del personal de salud, entre otras.		

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01 Página 28 de 31


<p><b>Unidad de Atención Integral en Salud a la Persona Adulta Mayor (UAISAM)</b></p>	<p>Para gestionar y coordinar el cumplimiento de directrices en la atención en salud del adulto mayor. Para implementar las estrategias en la atención en salud del adulto mayor.</p>	<p>Con INPEP, CAIPSFA, MINTRAB, MINED, para coordinar intervenciones o actividades para el adulto mayor.</p> <p>Con PDDH, PGR, para cumplimiento de la Ley de Atención Integral para la Persona tttAdulta Mayor y defensa de los Derechos del adulto mayor.</p> <p>Con Oído Center, para coordinar el apoyo al adulto mayor con problemas de audición.</p> <p>Con FUEDEM, para la atención visual de adultos mayores.</p> <p>Con AGAPE para el fortalecimiento de la capacidad técnica del personal Comunitario.</p> <p>Con ANES, IEPROES, UES, Escuela Técnica de Enfermería, Universidad Luterana, para el desarrollo de procesos de formación y fortalecimiento de recursos en la atención del adulto mayor.</p>	<p>Con OMS-OPS, UNFPA para apoyo financiero y asistencia técnica en el fortalecimiento del personal de salud.</p> <p>Con Unión Europea, (AECID) y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), para gestionar apoyo estratégico para el diseño y la implementación de proyectos para la atención de la población adulta mayor.</p>
---	---	---	---

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01 Página 29 de 31

<b>Unidad de Políticas de Programas Sanitarios</b>	<p>Con las instituciones del SNIS, para coordinar la elaboración de la normativa técnica, elaboración y actualización de convenios.</p> <p>Con FOSALUD, para coordinar la prestación de los servicios de salud.</p> <p>Con el Ministerio del Medio Ambiente para coordinar la identificación y reducción de los riesgos socioambientales para la prevención de las ENT.</p> <p>Con el Ministerio de Trabajo, para coordinar la regulación de seguridad y salud ocupacional para la prevención de ENT.</p> <p>Con el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Integral, para colaboración de documentos en materia de salud visual.</p>	<p>Con Hospital Divina Providencia, para coordinar la atención de personas para cuidados paliativos y la capacitación de recursos humanos</p> <p>Con Instituciones de formación Superior, para la formación del talento humano.</p> <p>Alianza Nacional para la Prevención y el Control del Cáncer, para coordinar asistencia técnica, apoyo financiero y la prestación de servicios</p> <p>Asociación Salvadoreña de Diabéticos (ASADI), Asociación Salva Mi Riñón (ALSAMIR), Fundación Renal de El Salvador, para coordinar la elaboración de la normativa técnica y diseño de estrategias de atención.</p> <p>Club de Leones, para gestionar apoyo a los servicios de salud.</p> <p>Asociación de Donantes Altruistas de Sangre (ASDAS) para promoción de la donación Altruista</p> <p>Asociación de Trasplantados Renales de El Salvador coordinación de las acciones orientadas al trasplante.</p> <p>Comité Visión 2020 nacional coordinar la elaboración de estrategias para la atención de la salud visual.</p>	<p>Con OPS/OMS, CEMECE, USAID, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Agencia Brasileña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Comisión Internacional de la Cruz Roja, UNFPA, Médicos Mundi, Médicos sin Fronteras, Save the children, Glass Wing Internacional, Comité visión 2020 internacional, UNICEF, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organismo Internacional de Energía Atómica, Agencia Internacional para Investigación de Cáncer, Basic Health International, Hospital St Jude Children´s Research, para gestionar apoyo técnico y financiero para el desarrollo de los programas sanitarios.</p>
--	--	---	--

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01 Página 30 de 31

<b>Unidad por el Derecho a la Salud</b>	<p>Con las instituciones del SNIS para coordinaciones técnicas y relacionadas a procesos de atención de las poblaciones vulnerables.</p> <p>Con Ministerios de Relaciones Exteriores, Justicia y Seguridad Pública, Cultura, de Economía, de Medio Ambiente, de Gobernación y Desarrollo Territorial, de Trabajo y Previsión Social, de Educación, Viceministerio de Transporte, Instituto de Veteranos de Guerra y Excombatientes, FOPROLYD, CONMIGRANTES, CONAPINA, ISNA, ISTA, ISDEMU, FGR, PDDH, PGR, Instituto de Medicina Legal, para gestionar y coordinar la atención oportuna e integral a las poblaciones con vulnerabilidad.</p>	<p>Con SNIS para coordinaciones técnicas y relacionadas a procesos de atención de las poblaciones vulnerables.</p> <p>Con Ministerios de Relaciones Exteriores, Justicia y Seguridad Pública, Cultura, de Economía, de Medio Ambiente, de Gobernación y Desarrollo Territorial, de Trabajo y Previsión Social, de Educación, Viceministerio de Transporte, Instituto de Veteranos de Guerra y Excombatientes, FOPROLYD, CONMIGRANTES, CONNAPINA, ISNA, ISTA, ISDEMU, FGR, PDDH, PGR, Instituto de Medicina Legal, para gestionar y coordinar la atención oportuna e integral a las poblaciones con vulnerabilidad.</p>	<p>Con OPS, OIM, ONU MUJERES, UNFPA, USAID, Banco Mundial, OIT, COMISCA, UNICEF UNODC, ACNUR para coordinar apoyo técnico y financiero en el desarrollo de las estrategias de atención a poblaciones con vulnerabilidad.</p>
---	---	--	--

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DPGS-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud	Versión 01
		Página 31 de 31

## VI. Revisión y actualización del manual

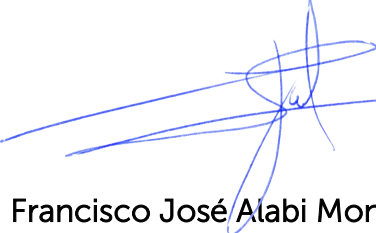

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.

## VII. Derogatoria

Derógase el Manual de organización y funciones de la Dirección de Políticas y Gestión de Salud, oficializado a través del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 1380 BIS, de fecha 2 de julio del año 2022.

## VIII. Vigencia

El presente Manual entrará en vigencia a partir de esta fecha.

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
 Ministro de Salud *ad honorem*

## IX. Anexos

N/A

## X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Director de Políticas y Gestión de Salud	No aplica	No aplica	Inicial